Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA	**DIA**	29	**MES**	JULIO	**AÑO**	2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**COORDINACION MEDICA.**					
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO**					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Teniendo en cuenta que, es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., prestar los servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del régimen subsidiado como del régimen contributivo, de tal manera que el derecho fundamental a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema.

Es tanto así que, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 estableció lo siguiente: "Naturaleza: La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso (...)", para lo cual los administradores y encargados de la contratación de dichas empresas están sometidos al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, teniéndose en consideración que al celebrar prestaciones de servicios y con la ejecución de los mismos las empresas buscan el cumplimiento del servicio de los intereses generales, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los Derechos e Intereses de quienes colaboran con ellas en la consecución de los mismos, actividad que deberá desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así pues, y teniendo en cuenta que el SANATORIO DE CONTRATACION - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, es la única institución prestadora de servicios en salud en el Municipio de Contratación y que, dentro de su objeto principal se encuentra la prestación de servicios en salud, debe actuar de conformidad al mismo.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política en su artículo 48, el cual establece lo siguiente "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley" de allí la necesidad del municipio de apoyar y fortalecer la prestación del servicio de salud en el Municipio, Por lo anterior, El municipio de Contratación y el Sanatorio de Contratación ESE deberán suscribir un convenio para la ejecución del plan de acción en salud de intervenciones COLECTIVAS.

Al unísono de lo anterior, es preciso manifestar que, Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta con la habilitación vigente del servicio de Consulta Externa – Psicología en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) y los criterios definidos en la Resolución 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Al formar parte integral del portafolio de servicios habilitados de la institución, recae sobre la E.S.E. la obligación legal y asistencial de garantizar su prestación de manera continua, oportuna, segura y con calidad. En consecuencia, para asegurar la atención integral en salud mental de la población usuaria, dar cumplimiento a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y mantener la disponibilidad de la oferta asistencial, se requiere contratar el talento humano profesional en psicología que permita cubrir la demanda del servicio y cumplir con el objeto institucional.

De conformidad con los procedimientos definidos en el Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (MECI-CALIDAD) del Sanatorio de Contratación E.S.E. para el reclutamiento y selección de personal, y como una actividad de apoyo eventual y complementario a la Oficina de Talento Humano, se requiere la aplicación, calificación y valoración de pruebas psicotécnicas, denotando que, dichas evaluaciones tienen por objeto determinar las características de personalidad, competencias y estilos de afrontamiento de los candidatos que aspiran a ingresara la institución, garantizando la idoneidad del personal en los procesos de selección.

Que en el marco de la atención inicial de urgencias, la institución recibe pacientes con situaciones de crisis emocional, eventos traumáticos, conducta e ideación suicida, o cuadros psiquiátricos/psicológicos agudos que requieren una intervención inmediata en salud mental. Por lo tanto la disponibilidad de un profesional en psicología en el área de urgencias resulta indispensable para realizar la valoración inicial, la contención emocional y los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), previniendo activamente el deterioro de la calidad de vida de los usuarios, secuelas permanentes o desenlaces fatales.

Así pues, al ser servicios habilitados y hacer parte integral de las obligaciones asistenciales de la E.S.E., se hace técnicamente necesario, oportuno y conveniente el contratar con un profesional la prestación de servicios profesionales en psicología, de tal manera que se garantice la respuesta oportuna, segura y continua ante las urgencias en salud mental, salvaguardando el derecho fundamental a la salud de la población usuaria.

En este sentido, se colige que, es necesario, conveniente y oportuno contratar de manera inmediata personal idóneo con el perfil de Psicólogo, para la ejecución de las

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

actividades en consulta externa, apoyar al programa de calidad de vida laboral y apoyar al servicio de urgencias; razón por la cual es oportuno y conveniente el realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo al procedimiento de selección reglado en el Acuerdo No 007 de 2023 y en la Resolución No. 0530 de 2023 por medio de los cuales se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales de la entidad, los cuales a su vez han sido reformados respectivamente por el Acuerdo No. 003 de 2024 y la Resolución No. 0120 de 2024.

Los servicios profesionales a contratar se pueden identificar en los siguientes Códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones por Contratación Directa, así:

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO
85121608	Servicios de psicología

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación ESE, para satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de un profesional en psicología, para que preste sus servicios profesionales en la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar valoración, diagnóstico, intervención psicoterapéutica y seguimiento psicológico integral a los usuarios asignados al servicio de consulta externa, aplicando guías y protocolos asistenciales vigentes.

2. Brindar atención e interconsulta psicológica oportuna a pacientes ingresados en los servicios de urgencias y hospitalización, previo requerimiento o concepto del médico tratante, orientando la intervención hacia la contención emocional, apoyo en crisis y adherencia al tratamiento.

3. Registrar de manera oportuna, veraz y detallada cada una de las valoraciones, evoluciones e intervenciones realizadas en la historia clínica electrónica del sistema de software institucional, garantizando el cumplimiento de la Ley 1090 de 2006 sobre secreto profesional y reserva de la información.

4. Atender prioritariamente y sin dilación los casos de crisis emocionales y urgencias en salud mental en eventos relacionados con conducta suicida, intento de suicidio, abuso sexual, acceso carnal violento, violencia intrafamiliar,

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

violencia basada en género, agresiones comunitarias y demás situaciones que requieran intervención psicológica previo requerimiento o concepto del médico tratante.

5. Activar, monitorear y articular oportunamente las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y los protocolos de notificación obligatoria aplicables a víctimas de violencia, abuso sexual e intento de suicidio, garantizando la coordinación con el equipo interdisciplinario hospitalario y los entes competentes.

6. Ejecutar estrategias profesionales orientadas a la medición, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial, el estrés laboral y el mejoramiento del clima organizacional de los servidores y contratistas de la entidad, entregando los correspondientes informes de ejecución.

7. Prestar asesoría y acompañamiento profesional al Comité de Convivencia Laboral frente a la prevención del acoso laboral, mediación en conflictos interpersonales y promoción del buen trato, aportando registros de asistencia y evidencias fotográficas de las actividades realizadas.

8. Apoyar a la Gerencia y a la oficina de Talento Humano en la gestión, articulación e impartición de jornadas de capacitación, talleres de autocuidado y eventos de formación con entidades externas o de manera interna.

9. Elaborar y presentar durante los primeros cuatro (4) días de cada mes el cronograma de actividades a la supervisión del contrato, obteniendo el respectivo visto bueno, e informar oportunamente cualquier modificación que se requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

10. Consolidar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual detallado que incluya los listados estadísticos de atenciones en salud mental listados de asistencia a talleres de talento humano, actas y registros fotográficos que respalden la ejecución del objeto contractual.

11. Realizar actividades de educación, orientación y promoción de la salud mental dirigidas a usuarios, familias, cuidadores, servidores públicos y comunidad en general, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación establecida.

12. Desarrollar las demás actividades conexas, inherentes y complementarias necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las directrices de la supervisión y la Gerencia.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Plazo de ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Lugar de la Ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación – Santander.

Valor del contrato y forma de pago: El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.250.000).**

Forma de Pago: Se cancelará por medio de cinco pagos parciales mensuales; un primer pago, por un valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.250.000)** y los cuatro pagos restantes cada uno por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.500.000,00)** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.

2. Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

3. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

7. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.

8. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.

2. Entregar el informe de las actividades ejecutadas. De acuerdo a lo establecido en el ANEXO TECNICO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026.

3. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.

4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.

5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.

6. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

7. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

8. Realizarse el examen pre-ocupacional.

9. Participar en reuniones, comités, mesas de trabajo, jornadas institucionales, capacitaciones y demás actividades asistenciales o administrativas para las cuales sea convocado por la Gerencia, la supervisión del contrato o la institución.

10. Diligenciar de manera completa, oportuna y veraz todos los registros, formatos, bases de datos, indicadores, informes y demás documentos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, garantizando la calidad, confidencialidad y custodia de la información.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

11. Cumplir con los protocolos institucionales, las guías de práctica clínica, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, las políticas de seguridad del paciente y las demás disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.

12. Atender las consultas psicológicas programadas y las que sean asignadas por la institución, garantizando un servicio humanizado, oportuno, ético y con calidad, de conformidad con la disponibilidad del servicio y las necesidades asistenciales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

13. Presentar mensualmente al supervisor del contrato el informe de actividades ejecutadas con los respectivos soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. Las demás que sean conexas al objeto contractual y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección de conformidad con lo prescrito en el Acuerdo N° 007 de 2023 y en la Resolución No. 0530 de 2023 por medio de los cuales se estableció el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales de la entidad, reformados a su vez por el Acuerdo No. 003 de 2024 y la Resolución No. 0120 de 2024,y de igual forma teniendo en cuenta que el régimen contractual es excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de lo cual se concluye que en el caso que nos ocupa, la modalidad de selección del contratista para la prestación de los servicios descritos en el presente proceso, es la: CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el numeral 2 del Artículo 33 del Acuerdo No. 003 de 2024, señala como CAUSALES DE LA CONTRATACION DIRECTA:

> *"2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a determinada persona natural o jurídica. Los servicios profesionales o de apoyo, o aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, actividades operativas, logísticas o asistenciales que se derivan del cumplimiento de las funciones del Sanatorio de Contratación ESE".*

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.250.000,00).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe disponibilidad presupuestal en el rubro B-05-01-02-009-003-01 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA para la vigencia 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00875 de fecha 28 de julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

VIGENCIA	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023	NANCY ADRIANA ORTIZ GOMEZ	014-2023	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E."	$ 10.400.000	Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2024	RIGUEY ALEXANDRA JEREZ TORRES C.C. No. 1.100.963.541 expedida en San Gil	049-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	$9.000.000	Tres (03) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
2025	ANDREA JULIANA GALVIS PEREZ	085-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 Y SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	$8.800.000	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día quince (15) de diciembre del año 2025.

FUENTE: Archivo de la entidad – Secop: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTINÚAN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	JULIETH DEL CARMEN JINETE PALENCIA	104-7-200500-22	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PROFESIONALES DE UNA PSICOLOGA	$ 17.731.692	180 DIAS
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS.	LEIDY TATIANA ERAZO RIASCOS	CT-CA-1055-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO BASICO EN SALUD N° 07 SEGÚN LA RESOLUCION 1212 DE 05 DE JULIO DE 2024, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$18.000.000 COP	90 (Días)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	JEAN FRANCO TORTELLO VASOUEZ	793-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Y SEDES ADSCRITAS	$ 25.000.000	Tres meses

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

8. PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

No	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta presentada de forma completa y clara, en donde manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir	X	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTINÚAN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

No	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
	-Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel. -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.		
2	**PERFIL REQUERIDO:** Profesional Legalmente capaz, Certificado en psicología debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.	X	
3	Persona natural: Hoja de vida del SIGEP y hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional, inscripción en el Rethus, de la persona que desarrollara las actividades del objeto contractual Persona jurídica: Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	X	
4	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL (AMPLIADA AL 150%)	X	
6	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (Varones Menores 50 años)	X	
7	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) meses desde la expedición	X	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTINÚAN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

No	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
9	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
10	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	
12	ANTECEDENTES DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	
13	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
14	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. (Actualizado) La proponente persona jurídica para acreditación del pago de seguridad social y aportes legales debe allegar certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal,	X	

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

No	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
	de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento		
15	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR Demostrar experiencia especifica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones.	X	
16	Examen de salud ocupacional	X	
17	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019) Aplicativo Departamento Función Pública DAFP	X	
18	DECLARACIÓN DE RENTA (Si está obligado)	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	

9. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios para desarrollar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO;** el cual se cumple sucesivamente, y que por ello puede ser supervisada mensualmente, por lo que no se considera necesario ni oportuno el exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y en favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., de ningún tipo de garantía, teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en el cual el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista.

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

10. SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN TALENTO HUMANO, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO** sea supervisado por quien designe la gerencia.

LUIS ELADIO ACEVEDO CARRILLO
Coordinador Medico
Sanatorio de Contratación ESE

Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho- Asesora Jurídica – Abogada Contratista

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
enfermeria2193@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co